

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34986 OURENSE

EDICTO

Don Francisco Javier Crespo Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Primeira Instancia nº. 4 de Ourense, por el presente,

Hago saber:

En este órgano judicial se tramita Jurisdicción Voluntaria 284/2020 seguido a instancias de Pizarras Samaca, S.A.U., Industrias de Rocas Ornamentales, S.A., contra Abanca Corporación Bancaria, S.A., Bankia, S.A., Xesgalicia, Sociedad gestora de entidades de Inversión de tipo cerrado, S.A.U., Banco Santander, S.A., sobre Homologación Judicial del acuerdo de refinanciación en los que, por auto de diecisiete de agosto se ha acordado:

Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora señora Sonia Ogando Vázquez en nombre y representación de las entidades mercantiles Industrias de Rocas Ornamentales, S.A., y Pizarras Samaca, S.A.U., acuerdo extender los efectos del Auto de Homologación judicial del Acuerdo de Refinanciación de deuda de las mercantiles solicitantes-Industrias de Rocas Ornamentales, S.A., y Pizarras Samaca, S.A.U., - de fecha quince de mayo de 2020, al Acuerdo de Novación elevado a público mediante escritura otorgada en fecha 10 de julio de 2020, ante el Notario de O Barco de Valdeorras, doña Gabriela Marqués Mosquera, bajo el número 456 de su protocolo y que se acompaña como documento nº 1, con los mismos efectos legales de los que goza el Auto de Homologación y en especial, la irrevocabilidad del mismo, de conformidad con lo previsto en el apartado 13ª del Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal.

El acuerdo está a disposición de los acreedores en este juzgado mercantil para la publicidad, incluso telemática, de su contenido.

ourense, 10 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Crespo Martín.

ID: A200046838-1